Núm. 2463
Fecha: 19/Dic/78 3PM
Aprobado: Reinaldo Paniagua Diez
Secretario de Estado

Por: Lourdes I de Pieduisi
Secretaria Auxiliar de Estado

CERTIFICACION

Yo, PEDRO A. QUIÑONES VELEZ, mayor de edad, casado, abogado y Secretario de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, CERTIFICO que el texto que sigue es copia fiel y exacta de la Resolución Número 78 - 57 aprobada por la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico en su reunión ordinaria del 30 de noviembre de 1978:

RESOLUCION NUMERO 78 - 57

"RESUELVASE, como por la presente se resuelve, aprobar las enmiendas al Reglamento Tarifario de esta Autoridad, copias de cuyas versiones en inglés y español se unen a esta resolución".

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente Certificación y le estampo el Sello de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, en Guaynabo, Puerto Rico, hoy 18 de diciembre de 1978.

Secretario

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. VII

SERVICIO DE LINEA PRIVADA
(Continuación)

E. Tarifas (Cont.)

1. Arrendamiento de Líneas Privadas Locales (Cont.)

Descripción	Cargo por Instalación o Mover	Renta Mensual
b) Línea de extensión de circuito local: aplicable a circuitos locales para "Telemusic", Teletipo, Alarma, "Ring Down", estaciones exteriores de PBX y a extensiones exteriores de estaciones principales no orientados a través de una oficina central, pero que conectan dos puntos dentro de la misma central y/o los predios del abonado, cuando la longitud del circuito no excede 1.5 Km.	$20.00	$ 3.50 por par de cable
c) Circuito local de línea puenteada: aplicable a extensiones interiores puenteadas, a circuito local para "Telemusic", Teletipo, Alarma y "Ring Down", terminando dentro del mismo predio.	15.00	2.00
d) Circuito de Larga Distancia: provee facilidades directas entre el abonado y los cuadros de larga distancia de la Compañía para suscriptores con gran volumen de llamadas de larga distancia que requieren cotizaciones de tiempo y cargo.		
1) Dentro del área de servicio local de oficinas centrales no múltiples (incluye circuito local)	25.00	24.50

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en NOV 3 0 1978

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en NOV 3 0 1978

Efectiva en JAN 1 7 1979

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO DE EQUIPO SUPLETORIO
(Continuación)

4. Tarifas (Cont.)

		Cargo por Instalación o Mover	Renta Mensual
b)	Dispositivos para Contestación...(Cont.)		
6)	Memory Phone * (También aplicarán los cargos mensuales por extensión según correspondan)	$20.00	$ 7.50
7)	Teléfono Automático de Disco o Tele-Tecla (También aplicarán los cargos mensuales de extensión y servicio Tele-Tecla según correspondan)	20.00	8.75
c)	Desviador de Llamadas (Call Diverter)	50.00	26.75
d)	Equipo Automático de Discar		
1)	Discador de Tarjeta Automático (Card Dialer) *	20.00	10.75
2)	Discador "Magicall" *	20.00	10.75
3)	Discador Automático Secretarial, incluyendo bocina	20.00	9.25
4)	Discador Automático Secretarial, incluyendo micrófono y bocina	20.00	11.00
5)	Telediscador Automático de 32 números en unidad independiente o como aditamento para teléfonos "Logic"	20.00	7.75

* Modelos a descontinuarse- no se ofrecerán a nuevos suscriptores.

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en NOV 3 0 1978

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en NOV 3 0 1978

Efectiva en JAN 1 7 1979

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. VII

SERVICIO DE LINEA PRIVADA
(Continuación)

E. Tarifas (Cont.)

1. Arrendamiento de Lineas Privadas Locales (Cont.)

Descripción	Cargo por Instalación o Mover	Renta Mensual
d) Circuito de Larga Distancia.... (Cont.)		
2) Dentro del área de servicio local de oficinas centrales múltiples (incluye circuito local y troncal entre oficinas centrales) cuando se requiera	$50.00	$37.50
Cuando para la prestación de este servicio se requieran líneas privadas de larga distancia los cargos correspondientes a las mismas aplicarán en adición a los cargos arriba establecidos para Circuito de Larga Distancia dentro del área de servicio local de la oficina central.		
e) Extensiones del servicio de contestar llamadas:		
Regular	12.00	3.50
Concentrador	12.00	1.50
f) Troncales entre dos oficinas centrales en un área local de oficinas centrales múltiples:		
1) Centrales Adyacentes	50.00	20.00
2) Centrales No-Adyacentes	75.00	30.00

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en NOV 3 0 1978

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en NOV 3 0 1978

Efectiva en JAN 1 7 1979

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. VII

SERVICIO DE LINEA PRIVADA
(Continuación)

E. Tarifas (Cont.)

1. Arrendamiento de Líneas Privadas Locales (Cont.)

Descripción		Cargo por Instalación o Mover	Renta Mensual
g)	Equipo suplementario provisto cuando es requerido para el funcionamiento de líneas privadas.		
1)	Adaptador para Líneas Extensas	$ 25.00	$ 9.25
2)	Repetidor de Voz E-22	25.00	9.50
3)	Repetidor de Voz E-24 ó E-44	75.00	29.50
4)	Equipo para Señal Automática de Timbre	25.00	8.75
5)	Alimentador de Batería	25.00	8.75
6)	Unidad de Señalización DX	37.50	11.25
7)	Red Telefónica puenteada (Bridge Network)	15.00	1.50
8)	Repetidor de Extensión Telegráfica (Telegraph Hubbing Repeater) (1 entrada y 5 salidas)	100.00	45.50
9)	Igualador de Amplitud (Amplitude Equalizer)	15.00	4.75
10)	Igualador de Demora (Delay Equalizer)	50.00	37.50
11)	Unidad de señalación de línea privada de larga distancia (SF Toll Signalling Unit)	25.00	14.50
12)	Amplificador de Programa (Program Amplifier)	75.00	49.25
13)	Amplificador de Música distribuida por líneas telefónicas (Wire Music Distribution Amplifier)	25.00	12.00
14)	Supresor de eco, cada uno	37.50	29.75

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en NOV 3 0 1978

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en NOV 3 0 1978

Efectiva en JAN 1 7 1979

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. VII

SERVICIO DE LINEA PRIVADA
(Continuación)

E. Tarifas (Cont.)

2. Arrendamiento de Líneas Privadas de Larga Distancia

Los cargos por una Línea de Larga Distancia Privada son aquellos indicados más abajo. El uso de líneas locales privadas o el equipo especial suplementario requerido para proveer la línea de larga distancia contempla cargos adicionales, según las tarifas establecidas.

Descripción	Cargo por Instalación o Mover	Renta Mensual
a) Canal de Larga Distancia para Banda de Conversación	$30.00 por terminal	$5.00**
b) Canal de Larga Distancia de Telégrafo o Teletipo	30.00 por terminal	3.25**
** Por kilómetro o fracción de línea aérea		
c) Equipo de Conexión de Larga Distancia provisto en cada terminal para la conexión del canal de larga distancia con el circuito local	25.00	7.50
d) Instrumento telefónico, de mesa o pared, de batería común, sin disco. Donde se provee teléfonos de tipo especial, las tarifas y cargos especificados por tales aparatos especiales serán aplicados	20.00	2.50
e) Equipo suplementario provisto cuando se requiera para la operación de las facilidades para líneas privadas. Véase Sección E, Sub-sección g. (Pág. F-7-9)		

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en NOV 3 0 1978

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en NOV 3 0 1978

Efectiva en JAN 1 7 1979

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. VII

SERVICIO DE LINEA PRIVADA
(Continuación)

E. Tarifas (Cont.)

2. Arrendamiento de Líneas Privadas de Larga Distancia (Cont.)

Descripción	Cargo por Instalación o Mover	Renta Mensual
f) Terminal para Acceso y Prueba de Líneas Privadas de Larga Distancia Ultramarinas		
Líneas Privadas de Larga Distancia Ultramarinas para la Transmisión de Voz usadas para la Transmisión de Data y Voz terminadas y/o originadas en Puerto Rico deberán conectarse a las facilidades de la Compañía a través de un Terminal de Acceso y Prueba. Los siguientes cargos aplicarán para cada Terminal de Acceso y Prueba provisto para Líneas Privadas de Voz de Larga Distancia Ultramarinas terminadas y/o originadas en Puerto Rico.	$150.00	$80.00

3. Alineación de Circuito

Para la alineación de circuitos, cada sección será determinada por Ingeniería de Transmisión y se aplicarán los siguientes cargos:

Cargo por Instalación o Mover	Renta Mensual
$200.00	---

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en NOV 3 0 1978

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en NOV 3 0 1978

Efectiva en JAN 1 7 1979